

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO: LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 45/2024 “ADQUISICION DE EQUIPOS ELECTROMECHANICOS PARA LA PLANTA DE VIÑAS CUE”

ID N°453.840.-

Asunción, 28 de octubre de 2024.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 45/2024 “ADQUISICION DE EQUIPOS ELECTROMECHANICOS PARA LA PLANTA DE VIÑAS CUE” ID N°453.840.-

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 03 del Acta de Directorio N° 1807/24 de fecha 16 de setiembre de 2024, indicándose que el mismo estará conformado por el Gerente Financiero o representante y Secretario General o representante.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 75° al 82° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	40000000 – Sistemas Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento.
NUMERO DEL PAC:	453.840.-
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	Gs. 4.959.166.666.-
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N° 142/2024	Gs. 991.833.333.-
CONSTANCIA DE PREVISION PRESUPUESTARIA C.I. U.P. N° 784/2024	AÑO 2025: Gs. 4.687.981.696.-
NOMBRE DEL LLAMADO:	“ADQUISICION DE EQUIPOS ELECTROMECHANICOS PARA LA PLANTA DE VIÑAS CUE”
MODALIDAD DE CONTRATACION:	LPN – LICITACION PUBLICA NACIONAL
METODO DE EVALUACION:	Basado únicamente en precio
PLURIANUALIDAD:	SI
SISTEMA DE ADJUDICACION:	TOTAL
VIGENCIA DEL CONTRATO:	Según se establece en la convocatoria del llamado
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	Fuente 30
RESOLUCIÓN N° 03 DEL ACTA DE DIRECTORIO N° 1807/24 DE FECHA 16 DE SETIEMBRE DE 2024-	POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 45/2024 “ADQUISICION DE EQUIPOS ELECTROMECHANICOS PARA LA PLANTA DE VIÑAS CUE” ID N°453.840.-

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 10 de octubre de 2024, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Atenas Energía Sociedad Anónima	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 6.290.000.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Taty Aseguradora Monto total asegurado Gs.: 315.000.000 Vigencia de la Póliza: De 10/10/2024 a 8/04/2025, 180 días
FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE)	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 5.679.815.029 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Aseguradora del Este S.A. Monto total asegurado Gs.: 300.000.000 Vigencia de la Póliza: De 10/10/2024 a 7/04/2025, 179 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
Atenas Energía Sociedad Anónima	45	1309477	NO	Registro Pendiente
FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE)	42	1815728	NO	Registro Pendiente

No hubo observaciones.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 79° del Decreto N° 2264/24, el Pliego de Bases y Condiciones y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.	ATENAS ENERGIA S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos Legales		
8.2. Personas Jurídicas.		

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General

1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE – PERFIL DEL PROVEEDOR	CUMPLE – PERFIL DEL PROVEEDOR
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE – PERFIL DEL PROVEEDOR	CUMPLE
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE – PERFIL DEL PROVEEDOR	CUMPLE
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE – PERFIL DEL PROVEEDOR	CUMPLE
Constancia	Perfil del Proveedor N° 1815728	Perfil del Proveedor N° 1809477

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Las documentaciones figuradas vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas en la Constancia Perfil del Proveedor presentadas fueron verificadas, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el artículo 75° numeral 2) punto 2.1.2 del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos:

[Handwritten signature]
 C.P. Jorge A. González Cabello
 Gerente Financiero
 essap sa

[Handwritten signature]
 Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
 Secretario General
 essap sa

Licitación: 453840 - ADQUISICION DE EQUIPOS ELECTROMECHANICOS PARA LA PLANTA DE VIÑAS CUE

Grupo 1 - adquisición de Equipos Electromecánicos para la Planta de Viñas Cue

Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.										ATENAS ENERGIA S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	40151721-007	Conjunto motor bomba Arroquera de 10.000m3/h	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	2.929.126.029	2.929.126.029	marca: SAER fabricante: SAER ELETROPOMPE procedencia: ITALIA	2.990.000.000	2.990.000.000	marca: SAER fabricante: SAER ELECTROBOMBAS procedencia: ITALIA
2	40151721-007	MOTOR ELECTRICO DE MEDIA TENSION	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	2.111.689.000	2.111.689.000	marca: MENZEL fabricante: MENZEL ELEKTROMOTOREN procedencia: ALEMANIA	2.580.000.000	2.580.000.000	marca: WEG fabricante: WEG MOTORES ELECTRICOS procedencia: BRASIL
3	80111613-9999	Mano de obra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	9,00	-	71.000.000	639.000.000	procedencia: NACIONAL	80.000.000	720.000.000	procedencia: NACIONAL
Total, por Grupo:						5.679.815.029	5.679.815.029			6.290.000.000	
Total, General Calculado:						5.679.815.029	5.679.815.029			6.290.000.000	

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General

4.1 Aplicación del margen de preferencia:

A los efectos de acogerse a los beneficios dispuestos en la Ley N° 4.558/11 modificada por la Ley N° 6575/2020 y sus reglamentaciones, se procedió conforme lo señala el Art. 3° de la Resolución N° 1560/16 del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) y en concordancia con la Circular DNCP N° 09/24: "El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional"; resultando que ninguno de los oferentes cuenta con el certificado en cuestión, por lo cual no podran acogerse al beneficio:



VUE
VENDEDOR ÚNICO DE EXPORTACIÓN



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY

PARAGUÁI TETÁ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDENIA



GOBIERNO DEL PARAGUAY

Cerrar sesión

Ningún registro encontrado, verifique los parametros requeridos.

Por lo expuesto, el margen de preferencia en marco de la Ley N° 4.558/11 y sus reglamentaciones, no es aplicado en el presente llamado.

Seguidamente, se ordenan las ofertas evaluadas de menor a mayor en precio, según lo siguiente:

Orden	Oferente	Precio Ofertado
1°	FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.	5.679.815.029.-
2°	ATENAS ENERGIA S.A.	6.290.000.000.-

Hasta este punto de la evaluación, se procede conforme al Art. 75° numeral 2) punto 2.1.3 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 que establece el Procedimiento de Evaluación "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación", la cual corresponde al oferente **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.** para su análisis en detalle.

5. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

5.1 Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en el Art. 77° y 80° del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a solicitar aclaraciones y la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidos respecto a la oferta presentada:

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General

REQUERIMIENTO DOCUMENTAL A LA EMPRESA FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. EN FECHA 16/10/2024:

1. Artículo 77° Aclaración de Ofertas y 80° Disconformidad, Errores y Omisiones del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", a los efectos de solicitar lo siguiente:

- **Autorización del Fabricante de las marcas presentadas.**
- **Experiencia requerida:** El Oferente deberá realizar un listado de contratos, facturaciones y/o recepciones finales, correspondiente a la provisión de bienes y/o servicios (provisión de instalación de balsa flotante con conjunto bomba/motor de por lo menos 200kw, motor eléctrico de tensión similar a la requerida, y/o experiencia en instalación de electrobombas 200kw) llevados a cabo dentro de los últimos 5 (cinco) años (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023), sea con empresas públicas o privadas. La sumatoria total debe equivaler como mínimo al 50 (cincuenta) % del monto de la oferta.
- **Capacidad Técnica:**
 - a. Declaración Jurada en la que manifieste que el Oferente cuenta con la capacidad de proveer en cantidad y tiempo los bienes solicitados.
 - b. Declaración Jurada en la cual el oferente se compromete a cumplir los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas.
 - c. Catálogos de especificaciones técnicas de las Bombas, Motores eléctricos, tableros eléctricos (arrancador suave o variador de velocidad), Válvulas y actuadores eléctricos
 - d. Listado del Personal Propuesto.
 - e. Copia de certificados del personal propuesto que acredite lo solicitado en la Hoja de vida de los técnicos el cual deberá contar con certificación de: -Soldador: Certificado del SNPP Montaje y soldadura naval; -Técnico mecánico: Certificado del SNPP Montaje metalmecánico y soldadura; -Técnico Electricista: Ande Categoría B
 - f. Certificado de Ensayo el motor (ítem 2)
 - g. Manual de instalación del Motor (ítem 2)
 - h. Manual de Instrucciones de mantenimiento del motor (ítem 2)

2. De conformidad a la **RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22"**, se solicita la remisión de una explicación detallada de la composición de su precio ofertado en el presente llamado, considerando el siguiente cuadro:

N°	Descripción del Bien	Precio Referencial de la Convocante (ESSAP S.A.)	25% por debajo del precio referencial	Precio Unitario Guaraníes (IVA INCLUIDO)	15% por encima del precio referencial	Ponderación
3	Mano de obra	539.500.000	404.625.000	71.000.000	620.425.000	FUERA del margen s/Res. DNCP N° 454/2024.

Habiendo concedido plazo de hasta el 18/10/2024 a las 09:00 hs., el oferente dio respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 18/10/2024 siendo 08:30 horas, acompañando documentación.

REQUERIMIENTO DOCUMENTAL A LA EMPRESA ATENAS ENERGIA S.A. EN FECHA 16/10/2024:

INFORME DE EVALUACION LLAMADO ID 453.840.-

G.P. Jorge A. González Gabello
Gerente Financiero

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General

I. Artículo 77º Aclaración de Ofertas y 80º Disconformidad, Errores y Omisiones del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", a los efectos de solicitar lo siguiente:

- Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formulario (**). Se deberán incluir a todas las personas requeridas en dicho formulario, de conformidad a los documentos societarios vigentes al momento de la presentación y apertura de ofertas.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2021, 2022 y 2023) para contribuyente de IRACIS/IRE.
- Autorización del Fabricante de las marcas presentadas.
- **Experiencia requerida:** El Oferente deberá realizar un listado de contratos, facturaciones y/o recepciones finales, correspondiente a la provisión de bienes y/o servicios (provisión de instalación de balsa flotante con conjunto bomba/motor de por lo menos 200kw, motor eléctrico de tensión similar a la requerida, y/o experiencia en instalación de electrobombas 200kw) llevados a cabo dentro de los últimos 5 (cinco) años (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023), sea con empresas públicas o privadas. La sumatoria total debe equivaler como mínimo al 50 (cincuenta) % del monto de la oferta.
- **Capacidad Técnica:**
 - a. Declaración Jurada en la que manifieste que el Oferente cuenta con la capacidad de proveer en cantidad y tiempo los bienes solicitados.
 - b. Declaración Jurada en la cual el oferente se compromete a cumplir los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas.
 - c. Catálogos de especificaciones técnicas de las Bombas, Motores eléctricos, tableros eléctricos (arrancador suave o variador de velocidad), Válvulas y actuadores eléctricos
 - d. Listado del Personal Propuesto.
 - e. Copia de certificados del personal propuesto que acredite lo solicitado en la Hoja de vida de los técnicos el cual deberá contar con certificación de: -Soldador: Certificado del SNPP Montaje y soldadura naval; -Técnico mecánico: Certificado del SNPP Montaje metalmecánico y soldadura; -Técnico Electricista: Ande Categoría B
 - f. Certificado de Ensayo el motor (item 2)
 - g. Manual de instalación del Motor (item 2)
 - h. Manual de Instrucciones de mantenimiento del motor (item 2)

2. De conformidad a la RESOLUCION DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22", se solicita la remisión de una explicación detallada de la composición de su precio ofertado en el presente llamado, considerando el siguiente cuadro:

N°	Descripción del Bien	Precio Referencial de la Convocante (ESSAP S.A.)	25% por debajo del precio referencial	Precio Unitario Guaraníes (IVA INCLUIDO)	15% por encima del precio referencial	Ponderación
1	Conjunto motor bomba Arroceras de 10.000m3/h	2.569.666.666	1.927.250.000	2.990.000.000	2.955.116.666	FUERA del margen s/Res. DNCP N° 454/2024.
2	MOTOR ELECTRICO DE MEDIA TENSION	1.850.000.000	1.387.500.000	2.580.000.000	2.127.500.000	FUERA del margen s/Res. DNCP N° 454/2024.
3	Mano de obra	539.500.000	404.625.000	80.000.000	620.425.000	FUERA del margen s/Res. DNCP N° 454/2024.

Habiendo concedido plazo de hasta el 18/10/2024 a las 09:00 hs., el oferente no dio respuesta a la solicitud de la Convocante, el mismo fue remitido a su correo

electrónico declarado en el formulario de ofertas
 jose.penayo@aesa.com.py, central@aesa.com.py, info@aesa.com.py .



evaluacion essap <essapevaluacion@gmail.com>

REQUERIMIENTO DOCUMENTAL LLAMADO ID N° 453.840.-

1 mensaje

evaluacion essap <essapevaluacion@gmail.com>
 Para: jose.penayo@aesa.com.py, central@aesa.com.py, info@aesa.com.py

16 de octubre de 2024, 15:08

Por lo anterior, considerando el sistema de Adjudicación por total y en aplicación del Art. 60.- Disconformidad, errores y omisiones. Del Decreto Reglamentario N° 9823/2023, el cual dispone: “*el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta*”; la oferta presentada por **ATENAS ENERGIA S.A. NO CUMPLE** con lo establecido en las bases del llamado y en consecuencia deberá ser **ELIMINADA**, de acuerdo a lo preceptuado en la normativa vigente aplicable.

5.2 Verificación de la Capacidad Legal del Oferente:

Con la ponderación de “CUMPLE – NO CUMPLE”, se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente, sección REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACION apartado Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

DOCUMENTOS	FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE S/ CERTIFICADO N° 452.738.-
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE S/ CERTIFICADO N°4270185553244
6. Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
7. Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	CUMPLE

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

5.2.1 Verificación de las Prohibiciones del Artículo 21° de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar al oferente y sujetos individualizados participantes del llamado que han cumplido hasta este punto de la evaluación, a

INFORME DE EVALUACION LLAMADO ID 453.840.- C.P. Jorge A. González Cabello. Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
 Gerente Financiero. Secretario General

fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según lo siguiente:

La verificación realizada se sustenta sobre la base de los datos declarados por el oferente en el Formulario de Declaración de Personas.

- a) **Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21° de la Ley N° 7021/22:** Según correo electrónico de fecha 21/10/2024 recibido de la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., informa que “En dicho contexto cumplimos en informar que según registros obrantes en el sistema informático de la Dirección de Talento Humano – Unidad de Administración y Control del Personal, las personas mencionadas en el cuadro, NO mantienen vinculación alguna con la Empresa”.
- b) **Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL:** Según Consulta de ser o no funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, “No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)” a la fecha de presentación y apertura de ofertas, las personas afectadas según Constancias MEF N° 6693378, 6693373, 6693369, 6693368, 6693361, 669335 y 6693352 .
- c) **Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22:** A modo de respaldar los controles sobre la firma oferente, se ha revisado el Registro de Inhabilitados y la sección Sanción a Proveedores del SICP, donde: **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.** con **RUC N° 80021625-3**, registra datos de inhabilitación de fecha 27/07/2016 al 27/10/2016 y amonestación de fecha 12/10/2020. Las demás personas enunciadas en el Formulario de Declaración de Personas no registran datos, encontrándose el oferente habilitado al momento de la presentación y apertura de ofertas.

Por lo expuesto, se concluye que el oferente **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.** con **RUC N° 80021625-3** no se encuentra imposibilitado para presentar propuestas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

5.3 Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, se ha procedido a verificar la Capacidad Financiera constatándose el siguiente análisis:

Referencia:

A) Contribuyente de IRACIS/IRE Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los tres (3) últimos años (2021, 2022 y 2023).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los tres (3) últimos años (2021, 2022 y 2023).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres (3) últimos años (2021, 2022 y 2023), no deberá ser negativo.

Oferente: FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.						
Ratios		Ejercicios			Promedio	Calificación
		2.021	2.022	2.023		
Liquidez	ac	53.303.685.518	79.468.362.291	102.663.530.754	1,73	Cumple
	pc	32.223.084.422	45.654.650.347	56.202.444.795		
	R=	1,65	1,74	1,82		
Endeudamiento	pt	32.670.959.252	46.012.377.745	56.436.473.344	0,49	Cumple
	at	64.129.545.038	92.688.555.054	116.608.127.155		
	R=	0,50	0,49	0,48		
Rentabilidad	ut	9.440.216.281	14.456.711.947	14.836.354.850	0,43	Cumple
	c	20.000.000.000	29.440.000.000	41.440.000.000		
	R=	0,47	0,49	0,35		

5.3.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.
Balance General y cuadro de Estado de Resultados de los años (2021, 2022 y 2023) para contribuyente de IRACIS/IRE.	CUMPLE
Formulario 106 de los últimos [2021, 2022 y 2023] años para contribuyentes del IRE	N/A
Formulario 104 de los últimos [2021, 2022 y 2023] años para contribuyentes de Renta Personal. Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los últimos dos años (años 2021, 2022 y 2023)	N/A

5.4 Verificación de la experiencia requerida y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en los Datos de la Licitación y los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar la experiencia y capacidad técnica con la asistencia técnica de la Arq. Elena Torales dependiente de la Gerencia Técnica, remitiendo para el efecto el siguiente análisis:



C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa



Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap sa

SE
COMIENZO

ADQUISICION DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS PARA LA PLANTA DE VIÑAS CUE ID 453.840

	ATENAS ENERGIA S.A	FERRETERIA INDUSTRIAL SAE
Autorización del Fabricante		
El Oferente que ofrezca suministrar en virtud del presente llamado bienes que no han fabricado ni producido, deberá demostrar que es representante o distribuidor autorizado por el fabricante o productor de la marca del bien ofertado. En todos los casos deberá acreditarse la cadena de autorizaciones hasta el fabricante.	NO CUMPLE PORQUE NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA PARA REALIZAR LA EVALUACION TECNICA	CUMPLE
Experiencia requerida		
El Oferente deberá realizar un listado de contratos, facturaciones y/o recepciones finales, correspondiente a la provisión de bienes y/o servicios (provisión de instalación de balsa flotante con conjunto bomba/motor de por lo menos 200kw, motor eléctrico de tensión similar a la requerida, y/o experiencia en instalación de electrobombas 200kw) llevados a cabo dentro de los últimos 5 (cinco) años (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023), sea con empresas públicas o privadas. La sumatoria total debe equivaler como mínimo al 50 (cincuenta) % del monto de la oferta.-	NO CUMPLE PORQUE NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA PARA REALIZAR LA EVALUACION TECNICA	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia		
Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	NO CUMPLE PORQUE NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA PARA REALIZAR LA EVALUACION TECNICA	CUMPLE
Capacidad Técnica		
El Oferente deberá contar con la capacidad de proveer en cantidad y tiempo los bienes solicitados en las Especificaciones Técnicas.	NO CUMPLE PORQUE NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA PARA REALIZAR LA EVALUACION TECNICA	CUMPLE
El oferente se compromete a cumplir los requisitos establecidos en la sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas.	NO CUMPLE PORQUE NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA PARA REALIZAR LA EVALUACION TECNICA	CUMPLE
Catálogos de especificaciones técnicas de las Bombas, Motores eléctricos, tableros eléctricos (arrancador suave o variador de velocidad), Válvulas y actuadores eléctricos.	NO CUMPLE PORQUE NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA PARA REALIZAR LA EVALUACION TECNICA	CUMPLE
Listado de personal para el servicio de Asistencia. Todos los funcionarios deberán estar incluidos en el IPS de la adjudicada como mínimo por el tiempo requerido. Todo funcionario deberá contar con equipamientos de protección individual	NO CUMPLE PORQUE NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA PARA REALIZAR LA EVALUACION TECNICA	CUMPLE

27

[Signature]
Abg. Oscar Amador Gosselin Valdez
Secretario General
essap

[Signature]
C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero

<p>Hoja de vida de los técnicos el cual deberá contar con certificación de: Soldador: Certificado del SNPP Montaje y soldadura naval Técnico mecánico: Certificado del SNPP Montaje metalmeccánico y soldadura Técnico Electricista: Ande Categoría B</p> <p>El oferente deberá presentar para el ítem 2: Informe de prueba de Ensayo del motor Manual de instalación del motor mantenimiento del motor</p>	<p>NO CUMPLE PORQUE NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA PARA REALIZAR LA EVALUACION TECNICA</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica</p>		
<p>a. Declaración Jurada en la que manifieste que el Oferente cuenta con la capacidad de proveer en cantidad y tiempo los bienes solicitados.</p>	<p>NO CUMPLE PORQUE NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA PARA REALIZAR LA EVALUACION TECNICA</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>b. Declaración Jurada en la cual el oferente se compromete a cumplir los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas.</p>	<p>NO CUMPLE PORQUE NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA PARA REALIZAR LA EVALUACION TECNICA</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>c. Catálogos de especificaciones técnicas de las Bombas, Motores eléctricos, tableros eléctricos (arrancador suave o variador de velocidad), Válvulas y actuadores eléctricos</p>	<p>NO CUMPLE PORQUE NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA PARA REALIZAR LA EVALUACION TECNICA</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>d. Listado del Personal Propuesto.</p>	<p>NO CUMPLE PORQUE NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA PARA REALIZAR LA EVALUACION TECNICA</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>e. Copia de certificados del personal propuesto que acredite lo solicitado en la Hoja de vida de los técnicos el cual deberá contar con certificación de: -Soldador: Certificado del SNPP Montaje y soldadura naval; -Técnico mecánico: Certificado del SNPP Montaje metalmeccánico y soldadura; -Técnico Electricista: Ande Categoría B</p>	<p>NO CUMPLE PORQUE NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA PARA REALIZAR LA EVALUACION TECNICA</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>f. Certificado de Ensayo el motor (ítem 2)</p>	<p>NO CUMPLE PORQUE NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA PARA REALIZAR LA EVALUACION TECNICA</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>g. Manual de instalación del Motor (ítem 2)</p>	<p>NO CUMPLE PORQUE NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA PARA REALIZAR LA EVALUACION TECNICA</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>h. Manual de instrucciones de mantenimiento del motor (ítem 2)</p>	<p>NO CUMPLE PORQUE NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA PARA REALIZAR LA EVALUACION TECNICA</p>	<p>CUMPLE</p>

[Signature]
Dr. Jorge A. González Cabello
 Gerente Financiero

[Signature]
Abg. Oscar Aníbal Gossen Valdéz
 Secretario General

5.4.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.	
Requisitos documentales para la evaluación de la Experiencia	
1. Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Técnica	
1. Declaración Jurada en la que manifieste que el oferente cuenta con la capacidad de proveer en cantidad y tiempo los bienes solicitados.	CUMPLE
2. Declaración Jurada en la cual el oferente se compromete a cumplir los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas.	CUMPLE
3. Catálogos de especificaciones técnicas de las bombas, motores eléctricos, tableros eléctricos, válvulas y actuador eléctrico.	CUMPLE
4. Listado Personal propuesto.	CUMPLE
5. Copia de certificados del personal propuesto que acredite lo solicitado en la hoja de vida de los técnicos el cual deberá contar con certificación de: -Soldador: Certificado del SNPP Montaje y soldadura naval; - técnico mecánico: certificado del SNPP Montaje metalmecánico y soldadura; - Técnico Electricista: Ande Categoría B.	CUMPLE
6. Certificado de Ensayo el motor (ítem 2)	CUMPLE
7. Manual de instalación del Motor (ítem 2)	CUMPLE
8. Manual de instrucciones de mantenimiento del motor (ítem 2)	CUMPLE

5.5 Análisis de los precios ofertados:

En virtud al cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22", conforme al Artículo 4° punto 1 de la referida normativa, se verificaron que el precio ofertado en el **ITEM 3** por la empresa **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.**, se encuentra fuera del rango establecido por la referida norma conforme se detalla en el punto 5.1 del presente informe, por lo que este Comité solicitó al oferente el detalle de composición de su precio para el presente llamado y analizada la respuesta del oferente se concluye lo siguiente:

ADQUISICION DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS PARA LA PLANTA DE VIÑAS CUE			
Oferente:	FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E		
ítem	Descripción	Precio Unitario ofertado	Análisis de Precios
3	Mano de obra	71.000.000	Aceptable, según explicación de la composición el precio es razonable, se adecua al precio de mercado

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap sa

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa oferente **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. con RUC N° 80021625-3**, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Art. 55° de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” establece “**ADJUDICACIÓN**. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.”; y, en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 75° al 82° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22; el Comité de Evaluación, por unanimidad,

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 45/2024 “ADQUISICION DE EQUIPOS ELECTROMECHANICOS PARA LA PLANTA DE VIÑAS CUE” ID N°453.840, de acuerdo con el siguiente detalle:

Licitación: 453840 - ADQUISICION DE EQUIPOS ELECTROMECHANICOS PARA LA PLANTA DE VIÑAS CUE							
Grupo 1 - Adquisicion de Equipos Electromecanicos para la Planta de Viñas Cue				Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No			
FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. con RUC N° 80021625-3							
REPRESENTANTE LEGAL: Osvaldo Martínez							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	40151721-007	Conjunto motor bomba Arroceras de 10.000m3/h	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	2.929.126.029	2.929.126.029	marca: SAER fabricante: SAER ELETROPOMPE procedencia: ITALIA
2	40151721-007	MOTOR ELECTRICO DE MEDIA TENSION	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	2.111.689.000	2.111.689.000	marca: MENZEL fabricante: MENZEL ELEKTROMOTOREN procedencia: ALEMANIA
3	80111613-9999	Mano de obra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	9,00	71.000.000	639.000.000	procedencia: NACIONAL
Total, por Grupo:						5.679.815.029	
Total, General Calculado:						5.679.815.029	
Son guaraníes cinco mil seiscientos setenta y nueve millones ochocientos quince mil veinte y nueve							

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap sa

2° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución, teniendo en consideración que según el art. 83° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el resultado de la presente evaluación debería darse a conocer a más tardar el 19/11/2024.

MIEMBROS:

Gerente Financiero o representante


C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Secretario General o representante


Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap sa